



Hacienda

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha: 31/01/2023

Versión: 6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 3

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 3 . 427 - 2025

CONTRATISTA 1010006558

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

No.Compromiso

FEHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 11/11/2025

161625

NOMBRE CONTRATISTA BRIAM NICOLAS OSORIO ALMARIO

VALOR DEL CONTRATO 38,682,268.00 ADICIONES 0.00 SALDO 33,253,178.00

FECHA DE INICIO: 25/11/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2026

VALOR PAGADO: 5,429,090.00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 33,253,178.00 EJECUCIÓN(%): 14

DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización	Total a Pagar
INFORME NO.	3	PERIODO	ENERO DE 2026	4,750,454.00	0 %	0.00		4,750,454.00
<b>TOTALES</b>				<b>4,750,454.00</b>		<b>0.00</b>		
<b>TOTAL A PAGAR</b>								<b>4,750,454.00</b>

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de cobro		Declaración juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	5	Entrada a Almacén		Constancias de Pago de la Seguridad Social	2
Total de Folios Anexos					8

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO

Firmado digitalmente por OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO

FIRMA:

NOMBRE: FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA

CARGO: ASESOR

CEDULA: 79471574

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	1 de 6
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

## CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato .....	1
2. Objeto del Contrato.....	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados ....	1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.427-2025  
Nombre del Contratista: **Briam Nicolas Osorio Almario**  
Periodo informe: Del 1 de enero al 19 de enero de 2026  
Supervisor: Rosa Angelica Villamil Martinez  
Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la ejecución del Proyecto de Inversión a su cargo, a través del desarrollo de actividades para la orientación y acompañamiento en las acciones de fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

<b>1. Diagnóstico: Resguardo Indígena de Muellamués</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Avance:</b><ul style="list-style-type: none"><li>✓ Se llevaron a cabo los ajustes sugeridos en revisión técnica sobre el informe de diagnostico institucional del manejo de la AESGPRI.</li><li>✓ El informe tuvo aprobación técnica y continuó al proceso de revisión jurídica.</li></ul></li><li>• <b>Evidencias</b><ul style="list-style-type: none"><li>✓ Pantallazos Informe de Diagnóstico Institucional.</li></ul></li></ul>
--



**INFORME DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL  
ENERO 2026**

<i>Número de Expediente</i>	8/2025/D028-PREDI
<i>Sector</i>	Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas - AESGPRI
<i>Tipo de Entidad</i>	Resguardo Indígena autorizado para la administración directa de la AESGPRI
<i>Entidad</i>	Resguardo Indígena Muellamués - Guachucal, Nariño

**I. ANTECEDENTES.**

Las acciones de Seguimiento referidas en el Decreto 028 de 2008 se activaron en el Resguardo Indígena Muellamués siguiendo las recomendaciones contenidas en el documento de "Informe de Monitoreo documental Resguardo Indígena Muellamués, vigencia 2022 y 2023" realizado por el Departamento Nacional de Planeación y remitido a esta Dirección mediante oficio con radicado No. 1-2023-114492 del 27 de diciembre de 2023. Este informe contiene el análisis del uso de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas - AESGPRI a partir de la actividad de monitoreo documental, en la cual se identificó la ocurrencia de posibles situaciones de riesgo en la ejecución de los recursos. Puntualmente, se identificaron debilidades relacionadas con bajos niveles de ejecución del recurso AESGPRI, deficiencias en la información presupuestal reportada en CUIPO - AESGPRI en contraste con las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos remitidas, así como la falta de información de procesos contractuales financiados con dicho recurso. Así las cosas, dicho informe concluye con la recomendación orientada a esta Dirección, para que, en el marco de sus competencias, proceda a la toma de medidas que considere pertinentes en el marco del Decreto 028 de 2008.

**Ingresos.**

Para la vigencia 2023, al Resguardo Indígena Muellamués le fueron asignados \$1.333.549.209 por concepto de la AESGPRI. Por otra parte, el Resguardo reportó en las ejecuciones presupuestales de la AESGPRI \$434.526.624 por concepto de recursos del balance y \$44.719.175 por concepto de rendimientos financieros.

En cuanto a la vigencia 2024, se debe señalar que al Resguardo Indígena Muellamués le fueron asignados \$1.495.535.824 por concepto de la AESGPRI. Por otra parte, el Resguardo reportó en las ejecuciones presupuestales de la AESGPRI \$121.439.709 por concepto de recursos del balance y \$12.346.327 por concepto de rendimientos financieros.

Finalmente, para la vigencia 2025, al Resguardo Indígena Muellamués le fueron asignados \$1.686.205.885 por concepto de la AESGPRI, de los cuales, hasta septiembre de dicha vigencia, habían sido recaudados \$1.254.249.732. Por otra parte, el Resguardo reportó en las ejecuciones presupuestales de la AESGPRI \$400.154.268 por concepto de recursos del balance y \$3.109.623 por concepto de rendimientos financieros.

De tal manera, esta Dirección se permite destacar el adecuado manejo presupuestal que viene realizando el Resguardo Indígena Muellamués en cuanto a los ingresos de la AESGPRI, ya que al revisar los datos de las ejecuciones presupuestales de ingresos, se pudo constatar que las mismas guardan consistencia con otras fuentes de información presupuestal.

**Gastos.**

Para la vigencia 2023, según la ejecución presupuestal de gastos de la AESGPRI, el Resguardo Indígena de Muellamués adquirió compromisos por un valor de \$1.799.563.567, de los cuales se obligaron \$1.529.584.716 y se pagaron \$1.470.066.616.

Por su parte, para la vigencia 2024, según la ejecución presupuestal de gastos de la AESGPRI, el Resguardo Indígena de Muellamués adquirió compromisos por un valor de \$1.226.520.417, de los cuales se obligaron y pagaron \$1.198.032.321.

**Andrea Carvajal Marín** ... ✎ 🗑️

El valor que tienes acá es el de Cuentas Maestras.

**Briam Nicolás Osorio**  
Almarío  
Ajustado.

@mención o respuesta

---

**Andrea Carvajal Marín** ... ✎ 🗑️

Igual este valor es de CM y no de la ejecución.

**Briam Nicolás Osorio**  
Almarío  
Ajustado.

@mención o respuesta

---

**Andrea Carvajal Marín** ... ✎ 🗑️

Creo que no es del todo correcto indicar que le asignaron \$390 millones porque estos son los recursos que ha recaudado, pero la asignación sí fue de \$1.686.205.885. Sugiero ajustar.

**Briam Nicolás Osorio**  
Almarío  
Ajustado.

@mención o respuesta

#### **IV. PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS**

En cuanto al proceso de programación de recursos, el Decreto 1953 de 2014 establece que los Resguardos autorizados para la administración directa de la AESGPRI deberán elaborar un Presupuesto Anual de Inversión con base en la proyección de recursos disponibles para cada vigencia, este presupuesto deberá ser aprobado en asamblea general del resguardo indígena convocada expresamente para esos efectos.

Así las cosas, en el presente apartado se realiza la revisión de las actas de Asamblea General mediante las cuales se aprobó el Presupuesto Anual de Inversión 2023, 2024 y 2025 y se aprobaron los respectivos proyectos de inversión. A su vez, se realiza un análisis de los proyectos de inversión priorizados por el Resguardo Indígena con el objetivo de determinar si estos fueron formulados de forma adecuada.

Relativo a los proyectos de inversión, fue posible constatar en la documentación remitida por el Resguardo Indígena que durante el periodo analizado fueron formulados ochenta y ocho (88) proyectos de inversión, de los cuales cuarenta y seis (46) corresponden a la vigencia 2023, veintidós (22) a la vigencia 2024 y veinte (20) a la vigencia 2025.

A continuación, se exponen las observaciones al respecto:

##### **1. Consistencia entre los proyectos de inversión formulados y el Plan de Vida.**

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1953 de 2014:

*"Los planes de vida o sus equivalentes son el principio rector de los procesos de planeación y administración de las competencias y funciones públicas de que trata el presente decreto". (Énfasis por fuera de texto).*

#### **V. CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN.**

En cuanto a los procesos contractuales adelantados por el Resguardo Indígena con cargo a los recursos de la AESGPRI durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, a partir de la información remitida por el Resguardo Indígena y la información disponible en SECOP I, fue posible establecer que para el periodo analizado fueron suscritos ochenta y tres (83) contratos, distribuidos así: cuarenta y cinco (45) contratos durante la vigencia 2023, treinta y un (31) contratos durante la vigencia 2024 y veintiséis (26) contratos hasta septiembre de la vigencia 2025.

##### **Modalidades de selección.**

De los 83 procesos contractuales financiados con la Asignación Especial del SGP para Resguardos Indígenas en las vigencias 2023, 2024 y hasta septiembre de 2025, se identificó que alrededor del 72.4 % de los procesos se adelantaron bajo la modalidad de Contratación Directa, el 26.5 % bajo la modalidad de Mínima Cuantía, y un 1.0% bajo la modalidad de Concurso de Méritos. Vale la pena resaltar que no fue posible identificar ningún proceso adelantado bajo la modalidad de Licitación Pública o de Selección Abreviada de Menor Cuantía.



Tabla 20. Procesos contractuales adelantados por el Resguardo Indígena Muellamús con recursos AESGPRI durante las vigencias 2023, 2024 que carecen de justificación del valor.

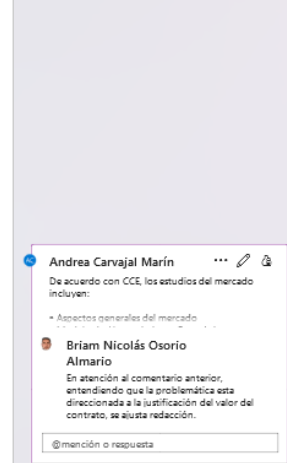
Proceso Contractual	Objeto
CP5003-2023	"Prestación de servicios profesionales como financiero, en apoyo al fortalecimiento institucional para el desarrollo del buen gobierno y gobierno propio, en el eje de tesorería del resguardo indígena de Muellamús"
CP5011-2023	"Prestación de servicios profesionales como financiero, en apoyo al fortalecimiento institucional para el desarrollo del buen gobierno y gobierno propio, en el eje de tesorería del resguardo indígena de Muellamús"
CD001-2024	"Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el área de planeación para el fortalecimiento institucional y el desarrollo del buen gobierno y gobierno propio del resguardo indígena de Muellamús"
CD005-2024	"Contrato de prestación de servicios profesionales para la actualización, soporte técnico virtual y mantenimiento del software <i>opagapogá</i> en los módulos licenciados en la vigencia 2024, en el resguardo indígena de Muellamús-Municipio de Guachuca"

Fuentes: Expedientes contractuales de los procesos de contratación adelantados por el Resguardo Indígena de Muellamús con recursos AESGPRI, vigencias 2023, 2024 y 2025, y Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.

Por otra parte, también se evidencian procesos contractuales cuya justificación de su valor está basada en un análisis histórico de contrataciones adelantadas por otras entidades estatales. No obstante, los objetos de dichas contrataciones no tienen relación con el objeto contractual que busca satisfacer el Resguardo Indígena.

Tabla 21. Procesos contractuales adelantados por el Resguardo Indígena Muellamús con recursos AESGPRI durante las vigencias 2023, 2024 cuya justificación del valor está basada en contrataciones de bienes y servicios no relacionados con el objeto contractual.

Proceso Contractual	Objeto	Objetos contractuales del histórico de procesos mediante los cuales se justifica su valor
CS-003-2023	"Convenio solidario a suscribir entre el cabildo indígena de Muellamús y la junta de acción comunal de la vereda Simancas, para el mantenimiento y adecuación de las vías terciarias en mala condición con la implementación de material granular, para el desarrollo regional y económico del resguardo indígena de Muellamús"	"Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos entre el Municipio de Guachuca y la Asociación de cabildos y/o autoridades indígenas INTYQUILLA para ejecutar el proyecto "Fortalecimiento de la prevención del"



VI. EVENTOS DE RIESGO IDENTIFICADOS.

EVENTO DE RIESGO 9.1. "No envío de la información conforme a los plazos, condiciones y formatos indicados por el Gobierno Nacional, y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea".

1. Inconsistencias en la información presupuestal reportada en el CUIPO o no reporte de la información presupuestal en el CUIPO.

El artículo 308 de la Ley 2294 de 2023, por el cual se modificó el artículo 188 de la Ley 1753 de 2015, estableció que

"Toda la información del orden territorial sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos será reportada a través de la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria - CUIPO-.

En el mismo sentido, la Contraloría General de la República como ente de control fiscal del Estado, mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica 0035 del 30 de abril de 2020, reglamentó el reporte de información para la contabilidad de la ejecución del Presupuesto General de la Nación; el reporte de la contabilidad de la ejecución presupuestal de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden a que pertenezcan, de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

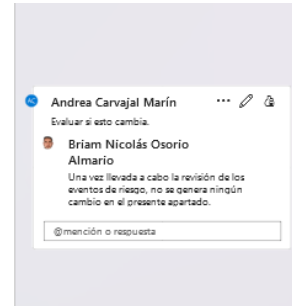
Adicional a lo anterior, la citada Resolución estableció en su artículo 4 que:

"La presentación de la información de que trata esta Resolución se hará a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) o de la herramienta que señale la CGR".

**VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

Considerando que a partir del diagnóstico realizado sobre la administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas - AESGPRI por parte del Resguardo Indígena de Muellamués - Nariño, se identificaron situaciones que se enmarcan en los Eventos de Riesgo 9.1, 9.3, 9.10, 9.17. y 9.18., contemplados en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008; en el marco de las funciones contenidas en el artículo 11 del Decreto 028 de 2008 y los artículos 2.6.3.4.1 y 2.6.3.4.1.1 del Decreto 1068 de 2015, se recomienda la adopción de una Medida Preventiva de Plan de Desempeño en la AESGPRI para el Resguardo Indígena de Muellamués con el objetivo de superar las situaciones de riesgo evidenciadas y de fortalecer el ejercicio de la administración de los recursos de la AESGPRI.

<b>Elaboró:</b> Nicolás Osorio Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	<b>Revisión Técnica:</b> Andrea Carvajal Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	<b>Revisión Jurídica:</b> Carlos Barona Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	<b>Aprobó:</b> Fernando Olivera Asesor Dirección General de Apoyo Fiscal
--	--	---	--



**Reuniones**

**1. Reunión – Secretaría de Asuntos Indígenas, Uribe – La Guajira.**

- **Fecha:** 13 de enero de 2026
- **Hora y Lugar:** 3:00 p.m. – Sala 1 Piso 3 Edificio San Agustín
- **Asistentes:**
  - ✓ Carlos Andres Mendoza Ávila
  - ✓ Andrea Carvajal Marín
  - ✓ Meliza Andrea Pérez Tordecilla
  - ✓ Briam Nicolas Osorio Almario
- **Temas Tratados**
  - ✓ Conformación y funcionamiento del territorio indígena de la ZNE de la alta y media guajira.
- **Evidencias:**
  - ✓ Pantallazo de reunión



<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 6 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

### Productos del contrato

El avance de esta actividad incluida en el plan de acción asociado al contrato mencionado del presente informe, así como los productos resultantes de la misma, fueron reportados y debidamente anexados al Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI, en el módulo "Seguimiento a Contratos Grupo 028 Vigencia 2023" diseñado por la Oficina Asesora de Planeación para la Dirección General de Apoyo Fiscal. Pueden ser consultados en el reporte de todas las acciones para esta actividad y para el presente periodo de reporte en el link:

[https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/pln/pln?soa=4&mdl=pln&\\_sveVrs=100620230906&&mis=pln-1&fromToInitialPage=1](https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/pln/pln?soa=4&mdl=pln&_sveVrs=100620230906&&mis=pln-1&fromToInitialPage=1)

En dicho link se puede evidenciar sobre el sistema, la conformidad del supervisor con el cumplimiento de las acciones desarrolladas por el contratista para esta actividad. El cumplimiento también puede ser revisado a través de la ruta minhacienda.gov.co, en adelante entrar al icono SMGI y en el módulo de planes y luego en consultar pueden incluirse los datos del contratista y el periodo de reporte correspondiente al presente informe.

*Bram Osorio*

### FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

VILLAMIL  
MARTINEZ ROSA  
ANGELICA

Firmado digitalmente por  
VILLAMIL MARTINEZ ROSA  
ANGELICA  
Fecha: 2026.01.27 18:50:32  
-05'00'

### FIRMA SUPERVISOR

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 1 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

## CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato ..... 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados .... 1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.427-2025  
Nombre del Contratista: **Briam Nicolas Osorio Almario**  
Periodo informe: Del 20 de enero al 31 de enero de 2026  
Supervisor: Fernando Olivera Villanueva  
Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la ejecución del Proyecto de Inversión a su cargo, a través del desarrollo de actividades para la orientación y acompañamiento en las acciones de fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

<p><b>1. Plan de Desempeño: Municipio de Túquerres – Nariño.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Avance:</b><ul style="list-style-type: none"><li>✓ Elaboración de la Resolución 0109 del 23 de enero de 2026, por la cual se ordena la adopción de un Plan de Desempeño en la AESGPRI para el Municipio de Túquerres – Nariño.</li><li>✓ Elaboración de la notificación personal por medios electrónicos al Alcalde del Municipio de Túquerres – Nariño de la Resolución 0109 del 23 de enero de 2026,</li><li>✓ Elaboración de las comunicaciones al DNP, CGR Y PGN acerca de la Resolución 0109 del 23 de enero de 2026.</li></ul></li><li>• <b>Evidencias</b><ul style="list-style-type: none"><li>✓ Resolución 0109 del 23 de enero de 2026.</li><li>✓ Oficio con radicado No. 2-2026-005892 del 26 de enero de 2026 por medio del cual se notifica al Alcalde de Túquerres de la Resolución 0109 del 23 de enero de 2026.</li><li>✓ Oficio con radicado No. 2-2026-005893 del 26 de enero de 2026 por medio del cual se comunica al DNP la Resolución 0109 del 23 de enero de 2026</li></ul></li></ul>
---



- ✓ Oficio con radicado No. 2-2026-006130 del 27 de enero de 2026 por medio del cual se comunica a la CGR la Resolución 0109 del 23 de enero de 2026.
- ✓ Oficio con radicado No. 2-2026-006133 del 27 de enero de 2026 por medio del cual se comunica a la PGN la Resolución 0109 del 23 de enero de 2026.



Hacienda

RESOLUCIÓN NÚMERO **0109** DE 23 de enero de 2026

Por la cual se ordena la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas al Municipio de Túquerres – Nariño, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 028 de 2008 y los artículos 2.6.3.4.1. y 2.6.3.4.1.1 del Decreto 1068 de 2015

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Decreto 028 de 2008, 791 de 2009, 1068 y 1077 de 2015 y las Resoluciones No. 794 de 2009 y 1872 de 2011

CONSIDERANDO

- A. Que para asegurar el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios a cargo de las entidades territoriales el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades otorgadas por el Acto Legislativo 04 de 2007 definió la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al gasto que se ejecute con los recursos del Sistema General de Participaciones mediante la expedición del Decreto 028 de 2008.
- B. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4º y 6º del Decreto 791 de 2009 y el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 las funciones previstas en el Decreto 028 de 2008 son ejercidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal, designada mediante Resoluciones No. 794 de 2009 y 1872 de 2011.



Hacienda

- M. Que una vez efectuada la evaluación y análisis de los procesos administrativos, institucionales, fiscales, presupuestales, contractuales y sectoriales del Municipio de Túquerres – Nariño y evidenciados los riesgos respecto a la ejecución de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas, la Dirección General de Apoyo Fiscal en cumplimiento de sus funciones considera necesario ordenar la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño, con la finalidad de superar los eventos de riesgo identificados y procurar por el cumplimiento de la metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios a cargo del Municipio de Túquerres – Nariño.
- N. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 028 de 2008, *“los compromisos asumidos por la entidad territorial son de carácter unilateral y serán ejecutados por las distintas administraciones, mientras el respectivo plan de desempeño se encuentre vigente”*.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**Artículo 1º. Medida Preventiva de Plan de Desempeño.** Ordénese la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas que se financia con los recursos del Sistema General de Participaciones al Municipio de Túquerres – Nariño.

**Parágrafo.** El Municipio de Túquerres – Nariño deberá elaborar y presentar ante la Dirección General de Apoyo Fiscal, dentro del término perentorio e improrrogable de un (1) mes, contado a partir de la notificación de la presente Resolución; el proyecto de Plan de Desempeño, para que en los términos y plazos que en él se fijen se obligue a desarrollar las actividades necesarias para eliminar los eventos de riesgo evidenciados.

**Artículo 2º. Término del Plan de Desempeño.** Establézcase el plazo determinable del Plan de Desempeño hasta la superación de los eventos de riesgo identificados, previa verificación por parte de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de su cumplimiento.

**Artículo 5º. Comunicación de la Medida.** Comuníquese al Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia.

**Artículo 6º. Notificación.** Notifíquese personalmente al Representante Legal de la Entidad Territorial o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, de ser procedente; en caso contrario, notifíquese en las condiciones establecidas en el artículo 67 de la misma y, si ello no fuere posible, notifíquese por aviso conforme a lo establecido en el artículo 69 ibídem.

**Artículo 7º. Vigencia y recursos aplicables.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y frente a ésta sólo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo ante el Director de la Dirección General de Apoyo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 028 de 2008, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella o a la notificación por aviso.

Dada en Bogotá, D.C., el **23 de enero de 2026.**

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

URREA DUQUE Firmado digitalmente  
por URREA DUQUE  
NESTOR MARIO NESTOR MARIO  
**NÉSTOR MARIO URREA DUQUE**  
Director  
Dirección General de Apoyo Fiscal

**Elaboró:**  
Nicolas Osorio  
Contratista  
Dirección General de  
Apoyo Fiscal

**Revisión Técnica:**  
Andrea Carvajal  
Contratista  
Dirección General de  
Apoyo Fiscal

**Revisión Jurídica:**  
Carlos Barona  
Contratista  
Dirección General de  
Apoyo Fiscal

**Aprobó:**  
Fernando Olivera  
Asesor  
Dirección General de  
Apoyo Fiscal



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.mnhacienda.gov.co>



6.



Radicado: 2-2026-005892  
Bogotá D.C., 26 de enero de 2026 13:20

Doctor  
**Luis Fernando Leitón López**  
Alcalde  
**Alcaldía Municipal**  
Carrera 14 Calle 16 Esquina - Parque Bolívar  
Código Postal: 525520  
Teléfono: (602) 7280372  
Correo electrónico: [alcaldia@tuquerres-narino.gov.co](mailto:alcaldia@tuquerres-narino.gov.co)  
Túquerres - Nariño  
Colombia

Expediente: 14/2024/D028-PREDI

Asunto: Notificación Personal por medio electrónico de la Resolución 0109 del 23 de enero de 2026.  
Entidad Territorial: Túquerres - Nariño.  
Tema: Asignación Especial del SGP para Resguardos Indígenas.  
Subtema: Adopción de Medida Preventiva de Plan de Desempeño.

Respetado Doctor,

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 el Doctor **Luis Fernando Leitón López** actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Túquerres - Nariño a través de la comunicación bajo radicado No. 1-2025-126417 del 16 de diciembre de 2025 autorizó a la Dirección General de Apoyo Fiscal para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos que se generen con ocasión de la aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones en el marco del Decreto 028 de



Recursos que legalmente proceden: Recurso de reposición en el efecto devolutivo ante el Director de la Dirección General de Apoyo Fiscal.

Plazo para interponer el recurso: 10 días hábiles siguientes a la notificación.

Cordial saludo,


**Fernando Olivera Villanueva**  
Asesor  
Dirección General de Apoyo Fiscal

Anexo: Copia íntegra de la Resolución No. 0109 del 23 de enero de 2026 en cuatro (26) folios.

<b>Elaboró:</b> Nicolas Osorio Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	<b>Revisión Técnica:</b> Andrea Carvajal Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	<b>Revisión Jurídica:</b> Carlos Barona Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	<b>Aprobó:</b> Fernando Olivera Asesor Dirección General de Apoyo Fiscal
---	---	--	---



6.

  
Radicado: 2-2026-005893  
Bogotá D.C., 26 de enero de 2026 13:27

Doctor  
**Carlos Fernando Gómez Vásquez**  
Enlace Subdirección de Fortalecimiento Fiscal Territorial  
**Departamento Nacional de Planeación**  
Calle 26 No. 13 - 19  
Código Postal: 110311  
Teléfono: (601) 3815000  
Correo electrónico: [radicacionorfeo@dnp.gov.co](mailto:radicacionorfeo@dnp.gov.co)  
Bogotá DC.  
Colombia

No. Expediente 14/2024/D028-PREDI

Asunto: Comunicación DNP Resolución 0109 del 23 de enero de 2026.  
Entidad Territorial: Túquerres - Nariño.  
Tema: Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del SGP.  
Subtema: Imposición de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas.

Respetado Doctor,

El Acto Legislativo 04 de 2007 ordenó al Gobierno Nacional la creación de una Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al gasto ejecutado por las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones, razón por la cual se expidió el Decreto 028 de 2008, cuya reglamentación se encuentra en los Decretos 791 de 2009, 1068 y 1077 de 2015.



Hacienda

## Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato

**Código:** Apo.4.1.Fr.16

**Fecha:** 22-03-2019

**Versión:** 3

**Página:** 5 de 9

Por lo cual, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución a la que hace referencia el asunto, en la cual se solicita: "*Comuníquese al Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia*", se remite para su información y demás fines pertinentes copia de la Resolución No. 0109 del 23 de enero de 2026, "*Por la cual se ordena la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas al Municipio de Túquerres - Nariño, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 028 de 2008 y los artículos 2.6.3.4.1. y 2.6.3.4.1.1 del Decreto 1068 de 2015*".

Cordial saludo,

**Fernando Olivera Villanueva**  
Asesor  
Dirección General de Apoyo Fiscal

**Anexo:** Copia íntegra de la Resolución No. 0109 del 23 de enero de 2026 en cuatro (26) folios.

<b>Elaboró:</b> Nicolas Osorio Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	<b>Revisión Técnica:</b> Andrea Carvajal Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	<b>Revisión Jurídica:</b> Carlos Barona Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	<b>Aprobó:</b> Fernando Olivera Asesor Dirección General de Apoyo Fiscal
---	---	--	---



Hacienda

6.



Radicado: 2-2026-006130  
Bogotá D.C., 27 de enero de 2026 10:18

Doctora  
**Andrea Elizabeth Granja Zambrano**  
Contralora Delegada para el Sector Inclusión Social  
**Contraloría General de la República**  
Carrera 69 No 44 - 35 Piso 1  
Código Postal: 111071  
Correo electrónico: [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)  
Teléfono: (601) 5187000  
Bogotá DC.  
Colombia

No. Expediente 14/2024/D028-PREDI

Asunto: Comunicación CGR Resolución 0109 del 23 de enero de 2026.  
Entidad Territorial: Túquerres – Nariño.  
Tema: Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del SGR.  
Subtema: Imposición de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas.

Respetada Doctora,

El Acto Legislativo 04 de 2007 ordenó al Gobierno Nacional la creación de una Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al gasto ejecutado por las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones, razón por la cual se expidió el Decreto 028 de 2008, cuya reglamentación se encuentra en los Decretos 791 de 2009, 1068 y 1077 de 2015.



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.mnhacienda.gov.co>



Hacienda

## Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato

**Código:**

Apo.4.1.Fr.16

**Fecha:**

22-03-2019

**Versión:**

3

**Página:**

6 de 9

Para su información, fines pertinentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Decreto 028 de 2008, envío copia de la Resolución No. 0109 del 23 de enero de 2026, "Por la cual se ordena la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas al Municipio de Túquerres - Nariño, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 028 de 2008 y los artículos 2.6.3.4.1. y 2.6.3.4.1.1 del Decreto 1068 de 2015".

Cordial saludo,

**Fernando Olivera Villanueva**

Asesor  
Dirección General de Apoyo Fiscal

**Anexo:** Copia íntegra de la Resolución No. 0109 del 23 de enero de 2026 en cuatro (26) folios.

<b>Elaboró:</b> Nicolas Osorio Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	<b>Revisión Técnica:</b> Andrea Carvajal Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	<b>Revisión Jurídica:</b> Carlos Barona Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	<b>Aprobó:</b> Fernando Olivera Asesor Dirección General de Apoyo Fiscal
---	---	--	---

Fernando Olivera Villanueva



6.



Radicado: 2-2026-006133  
Bogotá D.C., 27 de enero de 2026 10:22

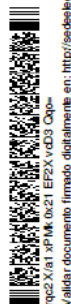
Doctor  
**Alexander López Maya**  
Procurador Delegado para la Gestión y la Gobernanza Territorial  
**Procuraduría General de la Nación**  
Carrera 5 No. 15 -80  
Código Postal: 110321  
Correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co); [alelopez@procuraduria.gov.co](mailto:alelopez@procuraduria.gov.co)  
Teléfono: (601) 5878750  
Bogotá DC.  
Colombia

No. Expediente 27/2023/D028-PREDI

Asunto: Comunicación PGN Resolución 0109 del 23 de enero de 2026.  
Entidad Territorial: Túquerres - Nariño.  
Tema: Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del SGP.  
Subtema: Imposición de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas.

Respetado Doctor,

El Acto Legislativo 04 de 2007 ordenó al Gobierno Nacional la creación de una Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al gasto ejecutado por las Entidades Territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones, razón por la cual se expidió el Decreto 028 de 2008, cuya reglamentación se encuentra en los Decretos 791 de 2009, 1068 y 1077 de 2015.



Validar documento firmado digitalmente en: <http://se/electronica.mnhacienda.gov.co>

Para su información, fines pertinentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Decreto 028 de 2008, envío copia de la Resolución No. 0109 del 23 de enero de 2026, "Por la cual se ordena la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas al Municipio de Túquerres - Nariño, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 028 de 2008 y los artículos 2.6.3.4.1. y 2.6.3.4.1.1 del Decreto 1068 de 2015".

Cordial saludo,

**Fernando Olivera Villanueva**  
 ASESOR  
 Dirección General de Apoyo Fiscal

**Anexo:** Copia íntegra de la Resolución No. 0109 del 23 de enero de 2026 en cuatro (26) folios.

Firma digital  
 FERNANDO O  
 VILLANUEVA

<b>Elaboró:</b> Nicolas Osorio Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	<b>Revisión Técnica:</b> Andrea Carvajal Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	<b>Revisión Jurídica:</b> Carlos Barona Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	<b>Aprobó:</b> Fernando Olivera Asesor Dirección General de Apoyo Fiscal
---	---	--	---

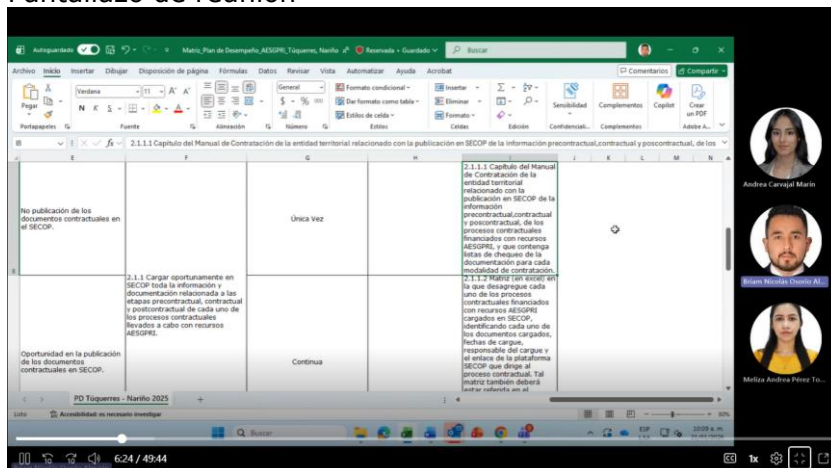
## 2. Actualización del estado de las Entidades Territoriales Asignadas

- **Avance:**
  - ✓ Se actualiza el estado de las Entidades Territoriales a cargo.
- **Evidencias**
  - ✓ Enlace matriz Entidades Territoriales AESGPRI: [AESGPRI - 2023.xlsx \(sharepoint.com\)](#)

## Reuniones

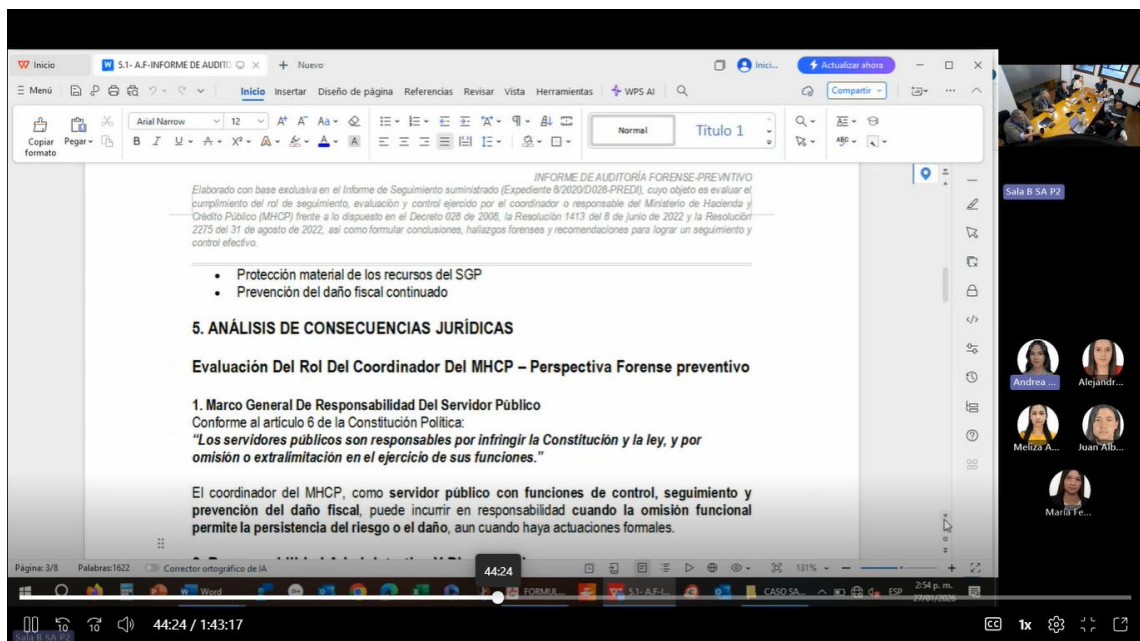
### 1. Reunión – Equipo AESGPRI

- **Fecha:** 21 de enero de 2026
- **Hora y Lugar:** 10:00 a.m. – Virtual
- **Asistentes:**
  - ✓ Andrea Carvajal Marín
  - ✓ Meliza Andrea Pérez Tordecilla
  - ✓ Briam Nicolas Osorio Almario
- **Temas Tratados**
  - ✓ Revisión Planes de Desempeño – Túquerres, Nariño y Miraflores – Guaviare.
- **Evidencias:**
  - ✓ Pantallazo de reunión



## 2. Reunión – Equipos AESGPRI y PG

- **Fecha:** 27 de enero de 2026
- **Hora y Lugar:** 2:00 p.m. – Sala B Piso 2 Edificio San Agustín
- **Asistentes:**
  - ✓ Carlos Andres Mendoza Avila
  - ✓ Jose Hérmes Cardenas Portela
  - ✓ María Fernanda Téllez Valenzuela
  - ✓ Alejandra Rodríguez Medima
  - ✓ Juan Alberto Rubriche Cardenas
  - ✓ Andrea Carvajal Marín
  - ✓ Meliza Andrea Pérez Tordecilla
  - ✓ Briam Nicolas Osorio Almario
- **Temas Tratados**
  - ✓ Revisión de la metodología de auditoría de los Grupos Propósito General y AESGPRI.
- **Evidencias:**
  - ✓ Pantallazo de reunión



## Productos del contrato

El avance de esta actividad incluida en el plan de acción asociado al contrato mencionado del presente informe, así como los productos resultantes de la misma, fueron reportados y debidamente anexados al Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI, en el módulo "Seguimiento a Contratos Grupo 028 Vigencia 2023" diseñado por la Oficina Asesora de Planeación para la Dirección General de Apoyo Fiscal. Pueden ser consultados en el reporte de todas las acciones para esta actividad y para el presente periodo de reporte en el link:

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 9 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

[https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/pln/pln?soa=4&mdl=pln&\\_sveVrs=100620230906&&mis=pln-1&fromToInitialPage=1](https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/pln/pln?soa=4&mdl=pln&_sveVrs=100620230906&&mis=pln-1&fromToInitialPage=1)

En dicho link se puede evidenciar sobre el sistema, la conformidad del supervisor con el cumplimiento de las acciones desarrolladas por el contratista para esta actividad. El cumplimiento también puede ser revisado a través de la ruta minhacienda.gov.co, en adelante entrar al icono SMGI y en el módulo de planes y luego en consultar pueden incluirse los datos del contratista y el periodo de reporte correspondiente al presente informe.

Bram Osorio

**FIRMA CONTRATISTA**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

OLIVERA  
VILLANUEVA  
FERNANDO

Firmado digitalmente  
por OLIVERA  
VILLANUEVA  
FERNANDO

**FIRMA SUPERVISOR**